



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3545

Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de 31 de marzo de 2016 de afectación al dominio público y adscripción del albergue juvenil situado en la calle de la Costa Brava, 13, de la Playa de Palma, al Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares (DGTFPP/SP 88/2016)

Antecedentes

Mediante oficio de 23 de marzo de 2016 (registro de entrada núm. 7734 de fecha del 23 de marzo de 2016), la secretaria general de la consejería de Servicios Sociales y Cooperación, solicita la afectación al dominio público y adscripción del albergue juvenil situado en la calle de la Costa Brava, 13, de la Playa de Palma, al Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares, ya que no ha sido posible que la entidad Cruz Roja Española haga el uso previsto de dicho inmueble según lo establecido en la resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de 17 de diciembre de 2015, publicada en el BOIB N°2, de 5 de enero de 2016.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril), y demás disposiciones aplicables concordantes.
2. Los artículos 28, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
6. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).
7. El Decreto 71/2015, de 17 de julio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 108, de 17 de julio).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Afectar al dominio público y adscribir el inmueble ubicado en la calle de la Costa Brava, 13, de la Playa de Palma, del que es titular la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, al Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares, con las siguientes referencias :

- * Activo fijo: 100000002370-0
- * Activo fijo: 100000002322-0
- * Referencia catastral 7750503DD7775B0001TK

Por la naturaleza de la adscripción, queda prohibido expresamente cualquier acto de disposición, de cesión, de arrendamiento, de subarrendamiento o cualquier otro acto de naturaleza análoga, restrictiva del dominio y la posesión.

2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y al Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares.





3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 31 de marzo de 2016

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Francesc Colom Coll

